

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del jueves diecinueve de setiembre del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 61-09-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madríz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General ai., Licda. Marlen Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, MAE. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 59-09-2019 Y 08-E-09-2019.**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**
 - 5.1 Confidencial referencia IMAS-GG-2194-2019 en apego al artículo No.6 de la Ley de Control Interno.
- 6. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

6.1 Presentación Estado de Situación Contratación de Seguridad y Vigilancia.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

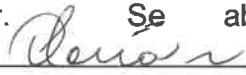
ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTA No.59-09-2019 Y No. 08-E-09-2019.

El señor Presidente somete a votación la aprobación del No. 59-09-2019

ACUERDO No. 425-09-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 59-09-2019 del 12 de setiembre del 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madríz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior. Se abstiene de votar el Bach. Jorge Loría Núñez  _____, por no haber estado presente en esa sesión.

El señor Ronald Cordero, Vicepresidente somete a votación la aprobación del No. 08-E-09-2019

ACUERDO No. 426-09-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 08-E-09-2019 del 13 de setiembre del 2019.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madríz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Director, apueban el acta anterior. Se abstienen de votar el Bach. Jorge Loría Núñez [Signature] y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, [Signature] por no haber estado presentes en esa sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente solicita que se proceda con la lectura de la correspondencia.

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio de fecha 18 de setiembre del 2019 suscrito por los señores Mario Arroyo Vargas e Iris Santos Zapata, solicita proceda con el arreglo de los planos para contar con la respectiva escritura.

Aclara el señor Presidente que no se refiere a servicios de abogado sino notariales, para los cuales la institución tiene una carencia.

Explica la señora Gabriela Carvajal que corresponde a una problemática que sucedió hace varios años, con un terreno que el IMAS hizo una titulación incorrecta e intercambio los datos de un tercero. Después de 7 años los interesados hacen la gestión para vender la propiedad y se dan cuenta de lo sucedido.

A pesar de que ha transcurrido tanto tiempo, es hasta este año que el Consejo Directivo conoce el tema y se corrige, lo que aprobó en julio del 2019 fue la permuta de bienes, por lo que los interesados hacen una petición a la Contraloría de Servicios, luego la Asesoría Jurídica emite el oficio al respecto donde los interesados piden una reunión a la Asesoría Jurídica para aclarar lo sucedido, se les indicó que ya se les otorgó el derecho y se está corriendo, la imposibilidad es que la licitación para la contratación de notarios se encuentra en trámite.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

ACUERDO No. 427-09-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Gerencia General el oficio de fecha 18 de setiembre del 2019 suscrito por los señores Mario Arroyo Vargas e Iris Santos Zapata, para que prepare respuesta a las personas interesadas y a la vez informe a este Consejo Directivo el resultado de la gestión.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

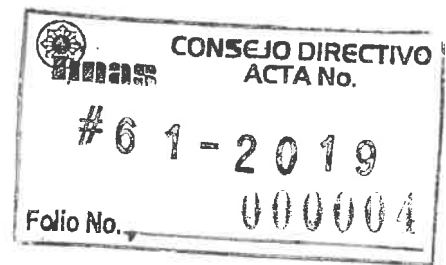
A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio IMAS-CD-SA-21-2019 dirigido al señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario Consejo de Gobierno, atención recomendación informe AUD-020-2019, Auditoría Interna del IMAS.

La MBA. Tatiana Loaiza explica que para efectos de la declaraciones juradas están presentado la información de los directores en tiempo, de manera que Desarrollo Humano no puede proceder, por lo que se solicitó al señor Carlos Elizondo, para que una vez que el Consejo de Gobierno haga el nombramiento, facilite a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo la documentación que detalla junto con el respetivo acuerdo, para a su vez remitirlo a Desarrollo Humano, siendo que a la Secretaría no le llega ninguna información documentada de los miembros del Consejo Directivo, porque se resuelve en otra instancia.

Se da por recibido.

3- Copia del oficio IMAS-GG-2192-2019 de fecha 16 de setiembre del 2019, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General ai., referente a términos de referencia para el diagnóstico, diseño e inspección de diversos sistemas electromecánicos en el edificio del IMAS.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019**

El señor Juan Carlos Laclé explica que en el oficio se instruye a la señora Luz María Chacón y Gabriela Soto, para que realicen una revisión exhaustiva del cartel juntamente con la Proveeduría Institucional, para que cumpla con todo y así no retrasar la documentación, a su vez que la señora Gabriela Soto asuman la administración del contrato.

Se da por recibido.

4- Copia del oficio IMAS-GG-2205-2019 de fecha 16 de setiembre del 2019, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General ai., sobre el ACD-417-09-2019 Plan Remedial de la Tienda Local 23 del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Se da por recibido.

5- Copia del oficio IMAS-SGSA-0581-2019 suscrito por la MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, sobre remisión informe AUD.020-2019 "Informe sobre las Declaraciones Juradas de Bienes del año 2018".

Se da por conocido.

6-Oficio SAI-18-2019 suscrito por el señor Gerardo Alvarado Fernández, Presidente de la Sección ANEP-IMAS, sobre la absolución de los señores Gerardo Alvarado Blanco y Berny Vargas Mejia, solicita se pueda esclarecer los detalles indicados en el oficio, para poder tener claridad en los procesos que este Consejo lleva a cabo.

El señor Presidente indica que en el anterior oficio está pidiendo información sobre el proceso de procedimiento administrativo y como se vinculaba este con el proceso judicial que ellos tienen abierto, no todo es información pública.

El señor Ronald Cordero entiende que los abogados que contrato el Consejo Directivo para que resolvieran, los cuales lo hicieron a favor de ellos, pero no le queda claro, desde el punto de vista judicial no había una resolución en firme.

Explica la señora Gabriela Carvajal que los solicitantes están cuestionando exactamente esa decisión, no haber vinculado los dos procesos, tanto el administrativo como judicial, según los antecedentes, el tema se había decidido por la falta de vinculación entre ambas cosas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

Existe una prejudicialidad, es decir, si hay una vinculación en entidad entre lo que se está investigando en sede administrativa y judicial, si no se da eso, entonces no hay una necesidad de que el caso administrativo tenga que estar vinculado al judicial. Señala que, aunque no conoce el caso a fondo, podría entender que el caso administrativo no podría referir a lo judicial, por ser un tema penal asociado a un posible delito de falso testimonio, la configuración y el tipo penal es diferente a lo que se pueda abordar en sede administrativa, no habría vinculación de una cosa con la otra.

Según entiende, que el Consejo Directivo en su momento decidió verlo sin dependencia a la parte judicial. Sin embargo, para contestar el oficio se puede hacer la revisión, para tener claro y contundente de cuáles fueron los presupuestos para la apertura del procedimiento administrativo, para luego establecer que no existía una vinculación entre una cosa y la otra.

Podría suponer que lo revisado era que siguiera el protocolo para poder atender el recurso de amparo, diferente es al contenido ligado a esa información que es un asunto de sede penal de acuerdo las denuncias presentadas por la persona supuestamente afectada.

Según el comentario anterior, el señor Ronald Cordero interpreta que todo lo que se llevo a cabo en proceso administrativo tiene validez y no importa que no sea considerado la resolución del proceso judicial.

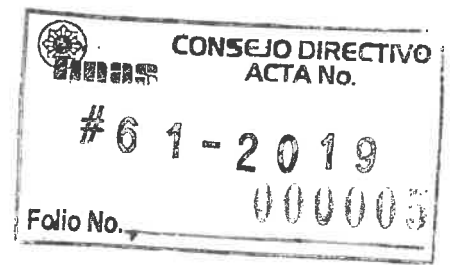
Responde la señora Gabriela Carvajal que es exactamente eso, si no existe esa vinculación no tendría porque determinarse por lo que se resuelva en sede judicial, si no hay una identidad.

Ampliamente analizado el anterior oficio, el señor Presidente propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 428-09-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar el oficio SAI-18-2019 suscrito por el señor Gerardo Alvarado Fernández, Presidente de la Sección ANEP-IMAS, a la Presidencia Ejecutiva para que en conjunto con la Asesoría Jurídica y la Secretaria de Actas, preparen un borrador de respuesta al interesado.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. CONFIDENCIAL REFERENCIA IMAS-GG-2194-2019, EN APEGO AL ARTICULO No. 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO.

La Licda. Gabriela Carvajal explica que en sesiones anteriores se ha recibido varios recursos de apelación que han sido temas confidenciales asociados a una investigación de un proceso de licitación.

La Gerencia General recibe recursos de revocatoria y apelación contra el acto final que emite, lo resuelve y lo que sube al Consejo Directivo es la apelación, porque estos fueron declarados sin lugar. A su vez, lo que recibió el Órgano Colegiado en las sesiones pasadas, fueron las apelaciones directas presentadas por esas mismas personas, entre esto y lo que la Asesoría Jurídica está revisando hay una entidad en cuanto al objeto y los sujetos. Ellos además de presentarlo a la Gerencia, también tiene la posibilidad de ampliar los argumentos ante el órgano que va a conocer la apelación.

El señor Presidente presenta el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 429-09-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial y conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), el contenido de este tema no se detalla, según TAD-02-2019.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1. PRESENTACIÓN ESTADO DE SITUACIÓN CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

El señor Presidente solicita la anuencia a este Consejo Directivo, para que autoricen el ingreso de las siguientes personas: Licda. Gabriela Soto, Jefa Servicios Generales, Lic. Erick Araya y el Lic. Ramón Alvarado, Jefe Proveeduría.

Este Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo, por lo que proceden a ingresar las personas invitadas.

La señora Luz María Chacón manifiesta que no se siente complacida de presentar estos temas, más bien todo lo contrario, se hubiera deseado que estuviera solucionado. En concreto existen 13 puestos que no se han adjudicado, se encuentran en proceso delicados que requieren mucho análisis y reflexión.

El objetivo es informar a este Consejo Directivo la situación, lo que sigue en adelante y cuáles serían las acciones para ejecutar.

El señor Ronald Cordero consulta si esos trece puestos actualmente se encuentran sin vigilancia.

Responde la señora Luz María Chacón que efectivamente están sin vigilancia.

El señor Ramón Alvarado inicia la presentación denominada “**INFORME contratación administrativa: Servicios de seguridad y vigilancia**”, que forma parte integral del acta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

INFORME PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION
ADMINISTRATIVA: Servicios seguridad y vigilancia.

- **Licitación Publica 2018LN- 000006-0005300001**
- **“Servicios de seguridad y vigilancia de tipo presencial y electrónica”.**
 - Total de puestos: 36
 - Apertura ofertas: 25 marzo, 2019
 - Decisión Final: 09 mayo 2019
 - Adjudicados: 35 puestos
 - Infructuoso: 01 puesto (edificio central)
 - **Recurso de Apelación:**
 - Se presenta a Contraloría General de la Republica (Audiencia Inicial) 31 de mayo 2019:
 - Resuelto: CGR RDCA- 0776-2019 del 9 agosto 2019
 - Anula adjudicación de 13 líneas (declaran parcialmente con lugar recurso de apelación ni la administración ni los oferentes lograron demostrar el cumplimiento del requisito del cartel referente a la cobertura de alimentación, necesidades fisiológicas y otros motivos).
 - Se inicia nuevamente la valoración de las ofertas.
 - Estado a hoy 19 setiembre, 2019:
 - Comisión de Recomendación de Licitaciones emitió la recomendación mediante Acta 016-2019
 - La Subgerencia de Soporte Administrativo tiene el Informe Ejecutivo para ser presentado a CD para decisión final de esos 13 puestos.

INFORME PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION
ADMINISTRATIVA: Servicios seguridad y vigilancia.

PARTIDA	PUESTO
7	ULDS Pavas
8	ARDS Brunca
9	ULDS Pérez Zeledón
10	ARDS Cartago
14	ULDS Sarapiquí
15	ARDS Heredia
16	ARDS Alajuela
17	ULDS San Ramón
18	ULDS Grecia
20	ARDS Huetar Norte
21	ARDS Puntarenas
22	ARDS Chorotega
26	ARDS Huetar Caribe

INFORME PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION
ADMINISTRATIVA: Servicios seguridad y vigilancia.

- **Licitación Abreviada 2019LA- 000007-0005300001**
- **“Servicios de seguridad y vigilancia de tipo presencial y electrónica”.**
 - **Publicación del concurso: 03 de julio 2019**
 - **Resultado: 30 julio 2019**
 - **Infructuoso: Estudio Financiero de ofertas determina inelegible la oferta.**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

INFORME PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA:
Servicios seguridad y vigilancia.

- **Gestión de la Administración:**
- “Solicitar autorización para realizar una contratación directa con la empresa GFOUR S.A. para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia en instalaciones del IMAS, por un plazo de 3 meses”.
 - Oficio IMAS GG-1581-2019 del 4 julio 2019
 - Respuesta de la Contraloría General de la República:
 - Oficio 13327 del 9 de setiembre, 2019
 - Se inició el procedimiento de contratación administrativa exceptuada (Autorizada por la CGR) según lo siguiente:
 - Contratación Directa 2019CD- 000114-00053
 - Publicó el martes 17 de setiembre, 2019.
 - El Ente Contralor autoriza realizar contratación directa con GFOUR, pero establece 14 condiciones que deben ser atendidas por la administración.
 - De acuerdo al Cronograma Estándar estaría la Administración concluyendo en fecha: 18 octubre, 2019

Señala la Licda. Gabriela Soto que en los aspectos técnicos se pidió a la empresa adjudicada que presentara un plan de seguridad, donde se incluyeran varios aspectos sobre la capacitación y otros, allí se mencionaba como iba a ser el tema de cobertura cuando toman sus alimentos.

Al ser Ronald Cordero le gustaría conocer qué pasa entre el 09 de agosto y el 19 setiembre que pasa más de un mes.

A la Licda. Gabriela le parece que la Contraloría lo que hacia era consultar si se había hecho la verificación en las ofertas, para la institución ha sido normal los servicios de seguridad y el tema del tiempo para la alimentación nunca se ha considerado un problema al servicio, por el derecho que establece el código de trabajo.

Indica que las empresas de seguridad buscan muchos concursos para participar, más cuando son sumas altas de dinero, en algunos casos destruyen al que ha sido adjudicado para entrar en el concurso.

Señala el señor Ramón Alvarado en los precios de los oferentes no quedó claro el costo de acuerdo con el estudio financiero, por lo que se volvió a revisar las partes financieras para volver a laborar.

Las ofertas entraron nuevamente a valoración, están en la parte financiera y presentado en la Subgerencia de Soporte Administrativo el nuevo criterio técnico para ser conocido por esta Consejo Directivo para tomar una decisión al respecto.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

Consulta el señor Rolando Fernández ¿Cómo se valora la administración la cobertura de la alimentación?, no le queda claro, se dice que otro guarda suple la seguridad, pero cómo hacen las otras empresas, si queda desprotegido el puesto, eso no es punto menor sino de derechos laborales, lo mejor es ampliar qué sucedió.

El señor Freddy Miranda consulta si ese tema es subsanable y que no exista un problema de legalidad y si la empresa que participó perdió por ser la oferta muy cara.

Agrega el señor Presidente consulta si es común que nosotros desagreguemos tanto lo que debe incluir un plan de seguridad que debe ser entregado a un mes por parte de la empresa, hasta el punto de los criterios que se han indicado, además de desagregarlo se dijo que se tenía que ver como lo costean, le parece que se está incurriendo en mucho detalle, por ejemplo, establecería que cumplan con toda la normativa laboral del país, cree que hay detalles que no son tanto del plan de seguridad sino del manejo interno de la empresa que obviamente tiene que atender la normativa laboral.

La señora Gabriela Soto indica que son muy respetuosos de los derechos de los trabajadores, sería imposible negarles un derecho tan elemental como su alimentación, en ninguno de los concursos que ha realizado la institución este punto había saltado. La forma en que las empresas lo van a cubrir fue diferente por su manera de trabajar y mecanismos, algunos podían hacerlo vía cámaras, otros que lo tienen incluido dentro de sus costos administrativos, pero la Empresa SEVIN Ltda, quería que la Contraloría de la República le diera la razón de incluirlo en el costo de mano de obra, pero le indicaron que no, sino que se podía diluir y ponerlo en gastos administrativos y que eso dependía de la parte operativa funcional de la empresa y que no solo se debe reflejar en el rubro de mano de obra, por eso lo gana parcialmente.

Al ser esto un plan posterior para facilitar la administración del contrato, se necesita saber las reglas del juego, se puede tener mucha claridad en aspectos técnicos previos, pero hay particularidades de cada puesto que no se pueden poner en el cartel porque no aplica para todos, cada oficina tiene particularidades dependiendo de sus instalaciones, no es posible hacer un cartel para prever que se de todo el servicio perfecto desde el inicio, por eso se daba la oportunidad de presentar un plan personalizado para ese puesto y que la empresa que es especialista en seguridad presente recomendaciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

Licda. Gabriela Soto, Jefa Servicios Generales... todo eso podía venir a raíz del conocimiento del puesto, y a veces se quiere ser más papista que el papa, y nunca se había saltado ese punto, porque nunca ha sido un problema, siempre se ha negociado, pero como SEVIN perdió porque fue excluida por la parte financiera por ser muy costoso, era excesivo el precio, ellos trataron de volver al concurso buscando sus mecanismos y criterios, y ese es el criterio para el sistema de costos de SEVIN, y es válido. Para otra empresa tiene otro tipo de controles y costos.

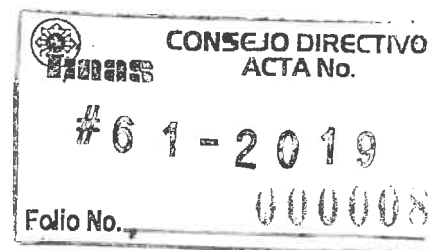
Indica que todo esto ha sido un aprendizaje continuo y una experiencia, así fue como sucedió.

Ante una consulta aclara la señora Gabriela Soto, que las empresas se guardan sus ases debajo de la manga también, es por eso por lo que la contratación administrativa es tan complicada. Si ellos no hubieran objetado en el primer tercio, antes de recibir ofertas, ellos pudieron haber hecho la consulta, pero nadie lo hizo, nadie preguntó, nadie objetó, nadie pidió aclaraciones, por lo que el trámite continúa. Ellos sacan ese argumento en la peor etapa, en la etapa recursiva contra la Contraloría General de la República, y ya en ese momento no era subsanable, la etapa ya había pasado, se estaba en la etapa recursiva a nivel del ente contralor.

El señor Ramón Alvarado agrega que de hecho la Contraloría les preguntó dónde lo iban a obtener, en cual rubro del precio, lo que no es posible es cambiar el precio, si ya se tenían mil colones por puesto, sigue manteniéndose los mil colones, el punto es en cual estructura, si en gastos administrativos, o en lo otro, eso es lo que va a varias.

Ilustra que cuando la Contraloría da las audiencias a los contratistas, ellos citan en la resolución que hubo uno, o dos que no atendieron la audiencia, por lo que queda en el mismo ampo, de dónde en su precio van a cubrir ese pedacito de horas de un puesto para el IMAS.

Le parece a la Licda. Georgina Hidalgo, Directora que esto es una forma de resguardar a las trabajadoras y trabajadores, aunque a veces parece engorroso y se están metiendo en algo que no corresponde, hace el recordatorio de que son una institución de desarrollo e inclusión humana, se debería de velar de que todas las empresas que se contraten, realmente rindan con todo esto, así como tener ese tipo de vigilancia.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019**

La Licda. Ericka Álvarez, siente que pretender que mediante este tipo de cosas se ofrezca una seguridad de cumplimiento de derechos laborales, es una aspiración que no se va a poder satisfacer, lo cierto del caso que aun estando eso podría haber un incumplimiento de derechos laborales.

Cree, si se hay elementos que otorgan seguridad con respecto al cumplimiento de derechos laborales, lo que se puede hacer es pedir una certificación de la inspección de trabajo, que haga constar que esa empresa no tiene multas, ni faltas registradas, porque no se puede saber si en el futuro van a incumplir, nada que le den le pueden asegurar, pero si puede ver una empresa que este bien de antecedentes, y la inspección de trabajo lo puede hacer.

Lo que sí está segura es que el cartel puede decir misa, pero eso no protege a ningún trabajador, lo vulnera todos los días porque ponen una careta falsa de la institución.

El Lic. Erick Araya aclara que él es el administrador del contrato, pero establece que en las oficinas están ellos de fiscalizadores, entonces se hace el contacto directo entre la empresa y los fiscalizadores de cada oficina, y ellos inclusive le mandan copia a la empresa cuando hay una situación, y con copia a él, para tratar de resolver y cualquier tipo de índole.

Continúa el señor Ramón Alvarado con la presentación.

El señor Ramón Alvarado informa que no hay seguridad en el Área Regional Brunca, ULDS de Pérez Zeledón, Área Regional de Cartago, ULDS de Sarapiquí, Área Regional de Heredia, Oficina Central de Alajuela, ULDS de San Ramón, ULDS de Grecia, Área Regional de la Huetar Norte, Área Regional de Puntarenas, Área Regional Chorotega, y en el Área Regional Huetar Caribe.

Lamentablemente en este momento son las áreas regionales grandes, y esto obedece a que los trece puestos que se están resolviendo, era puestos de 24 horas, esa fue la razón por la que aparecen, lo resto de los 36 son los que eran puestos de ocho horas, o doce horas, esos no tuvieron problemas.

La Administración no ha estado solamente pendiente de esa licitación pública, una vez que la administración supo que ya iba haber un recurso de apelación, técnicamente se inicia un proceso de una licitación abreviada.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

Lo que ocurrió es que arranca la licitación abreviada 2019 LA- 000007-0005300001, no era de conocimiento de este Consejo Directivo, porque es una licitación abreviada y es a nivel de la administración, y consistía en "Servicios de seguridad y vigilancia de tipo presencial y electrónica", ese concurso se publicó el 03 de julio 2019, después de haber realizado todos los estudios, técnico, legales y financieros, teniendo como resultado de que el 30 julio 2019 se tuvo que declarar infructuoso el concurso, y la razón es que la oferta que participó resultó inelegible financieramente.

Desde ese punto de vista de los tres estudios legalmente no tenía problema, técnicamente no tenía problema, pero financieramente esta licitación, las ofertas participantes resultaron también inelegibles financieramente, por lo que la administración no podía llegar a tomar la adjudicación.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente consulta si cuando se habla de los precios del mercado, se refieren a un umbral, más un porcentaje, o en realidad se tienen umbrales fijos completamente.

La MSc. Luz María Chacón, repite lo dicho por el señor Ramón Alvarado, que efectivamente la empresa llega y cotiza, pone un precio se le hace el estudio financiero y tiene tres opciones, da exactamente lo que tiene que dar, da por encima un precio excesivo, o da por debajo ruinoso. En este momento la gran mayoría de procesos de compra, las empresas no están dando en el blanco, caen por encima, o están cayendo por debajo, y no se tienen esos rangos, esos manejos de flexibilidad.

El señor Presidente consulta que no se tiene claro, porque así se elabora el cartel, o porque hay alguna normativa en específico. ¿Quién hace el estudio de mercado?

El señor Ramón Alvarado explica que el técnico de previo hace el estudio del mercado que lo que define un precio promedio para ver cuanto estaría costando los puestos.

En cuanto a los carteles tienen su requerimientos técnicos, legales y financieros. Los requerimientos financieros lo definen el Área de Administración Financiera, es ahí donde ellos definen básicamente cuál es la utilidad aceptable o no para el IMAS, ponen un 10%, un diez por ciento hacia arriba, entonces lo consideran como ofertas excesivas, y menores lo consideran como ofertas ruinosas. Lamentablemente eso obedece a un estudio técnico financiero, además es la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

aplicación de unas fórmulas en las cuáles valoran los cuatro rubros componentes del precio, gastos administrativos, la utilidad, mano de obras y los insumos, esos cuatro elementos son lo que valoran y de ahí salen los costos.

Se continúa con la presentación.

La segunda gestión resultó infructuosa y era la licitación abreviada, pero además la administración junto con la licitación abreviada hizo una buena gestión ante la Contraloría General de la República y lo que se pidió lo siguiente: "Solicitar autorización para realizar una contratación directa con la empresa GFOUR S.A. para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia en instalaciones del IMAS, por un plazo de 3 meses".

Eso se presentó mediante oficio IMAS GG-1581-2019 del 4 julio 2019, y la respuesta final de la Contraloría General de la República, llegó con oficio 13327 del 9 de setiembre, 2019.

Se inició el procedimiento de contratación administrativa exceptuada (Autorizada por la CGR) según lo siguiente: Contratación Directa 2019CD- 000114-00053 Publicó el martes 17 de setiembre, 2019.

El Ente Contralor autoriza realizar contratación directa con GFOUR, pero establece 14 condiciones que deben ser atendidas por la administración.

Aclara, en ese sentido que, aunque la Contraloría dio una orden, una autorización para poder hacer un contrato con la empresa GFOUR en forma directa, eso no significa que se iba a llamar y hacer el contrato, porque se pusieron una serie de condiciones, específicamente fueron 14 condiciones que pusieron, entre ellas es que todo se haga en SICOP, que se haga la valoración de los precios y otras más, efectivamente se está en eso.

De acuerdo con el Cronograma Estándar estaría la Administración concluyendo en fecha 18 octubre, 2019.

Lo que queda es valorar que la oferta se ajuste a las condiciones que se establecieron, porque no hay etapas recursivas. Esta es la situación hasta hoy, en lo mejor de los casos desde la Proveeduría se ve una solución a los trece puestos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente señala que hay trece puestos sin vigilancia y eso es lo que le preocupa, allá lo que esté haciendo la Contraloría General por supuesto es preocupante pero ya está, y se tiene que enfrentar.

Pregunta, que otra medida se podría tomar en relación con esos trece puestos que no tienen vigilancia en este momento, se podría alertar a las autoridades del lugar para que estén acercándose mientras se logre solucionar esto, y hagan un poco de vigilancia.

El señor Ramón Alvarado informa que a nivel de sistema el proveedor presenta su oferta, que es lo que se tiene que hacer a lo interno, verificar las condiciones legales, técnicas y financieras, pero con varias ventajas respecto a un concurso, de que solamente es una única oferta, y es básicamente verificar las condiciones de que, si cumple o no, eso es lo que habría que hacer.

Recomienda a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo hablar con las unidades técnica, legal y financiera, a efectos de que ayuden en el sentido de que los estudios salgan, si salen efectivamente nada más se adjudica, esto no tiene ni fase recursiva y se formaliza el contrato.

Pregunta, el Ing. Ronald Cordero si esto sería una extensión de contrato.

Responde el señor Ramón Alvarado que es una nueva contratación por tres meses.

Vuelve a consultar el señor Ronald Cordero si tres meses son suficientes, porque pasados los tres meses no se logra adjudicar, otra vez se va a estar en lo mismo.

Explica, el señor Ramón Alvarado que la Contraloría en las mismas condiciones del oficio, en una de las condiciones contestó que la administración lo que solicitó son tres meses, entonces se recuerda que no pueden prorrogar los contratos, pueden utilizar la figura del artículo 209, en español es, que se tiene un colchón que se tiene que usar como una excepción y sería de mes y medio. Serían tres meses, más una posibilidad de un mes y medio.

Al ser las 6:35 pm se retira momentáneamente el señor Rolando Fernandez.

No habiendo más consultas para los expositores, el señor Presidente les agradece su presentación, y los mismos se retiran de la sala de sesiones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente le consulta a la Licda. Gabriela Carvajal, que desde su punto de vista cómo ve el panorama desde la parte jurídica.

Responde la Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica, que desde el punto legal el tema puede ser muy amplio, analizando desde el origen de la situación que los tiene en ente momento en el tema. El analizar los carteles en la etapa cuando se están formulando y hacer todas las observaciones en un ámbito general, no tan particular, incide en todo el proceso. El cartel es básico y tiene que pensarse mucho que cada cosa o detalle que se agregue en un cartel implica en la mayoría de los casos un aumento en los costos del servicio que se puede estar contratando.

En este caso y en la consideración que se ha visto, todos esos detalles en el plan de seguridad, inciden en la estructura y los costos que cada una de las empresas formulan, entonces ese detalle impacta tanto en el plan a, así como en el plan b, y en el plan b es todavía más evidente porque se le adiciona el plazo de tres meses, es decir, para un empresario tres meses resulta mayor costo por todas las implicaciones que tiene del caso. Desde el punto de vista meramente legal, son procedimientos que están reglados y no hay forma de salirse de los temas, y hay que cumplir con cada uno de los requerimientos que están ahí establecidos.

Igualmente, en el plan b de la Contraloría General de la República en esa serie requerimientos prácticamente le dice a la administración no crea que por ser concursada no tiene que cumplir con una serie de consideraciones y una de ellas es el elemento de la razonabilidad del precio.

Lo comenta porque es uno de los elementos que la contraloría señala en el informe que se recibió hace unos días en el IMAS, donde señala el tema de la razonabilidad del precio, de la posibilidad de que se pueda aplicar el 208, 209, pero la Contraloría da la autorización, y establece un marco dentro del cual se puede ejecutar.

Si se presenta la oferta de la empresa x que se está autorizando y se hace el análisis de la razonabilidad tiene que cumplirse con ese requerimiento no solo financiero, sino también legal, porque la contraloría lo está estableciendo, hay una serie de cosas por cumplir y los dos panoramas son bastantes riesgosos en el sentido de tener el servicio ya contratados. Reconoce el esfuerzo que está haciendo la señora Luz María Chacón al respecto.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

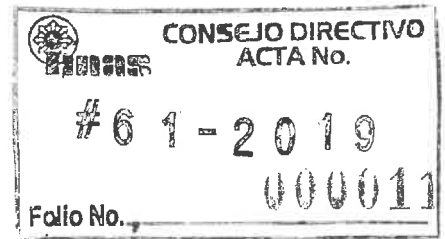
En cuanto a la otra igual, en el estado de cosas que se tienen, el tema no solamente es el legal, sino que va asociado a la parte financiera y técnica, pero si su consideración, el origen no solo para esta contratación, sino en general, los términos de los carteles es imprescindible tenerlos muy claros, y que no vayan a implicar mayores costos sin una necesidad, porque si se está contratando un servicio 24 horas, cada empresario tiene que saber cómo asegurar ese servicio 24 horas.

Esta recomendación es importante revisarla a nivel general, porque exactamente los empresarios cada detalle es numerito de costo que se va agregando.

Continúa señalando la Asesora Jurídica, que lo otro también es que dentro de esos carteles la estructura de cómo presentar la información es básica, porque si no se puntualiza, pueden esconder dentro de diferente rubros temas que no necesariamente pueda después exigir que se presenten, y como se les está exigiendo de cartel, perfectamente se puede decir que eso está en los gastos tales, o en el otro tipo de gastos. Es un poco lo que esas empresas con la apelación que se hizo ante la Contraloría pasó, la empresa x dice que se está incorporando todos los rubros, y las otras dos empresas que estaban vinculadas, simplemente no presentaron la información a la Contraloría, entonces la Contraloría dice que eso no lo tiene claro, no saben si lo están incorporando o no, por eso lo declaran parcialmente con lugar, y aquí eso impacta porque no se da la información, y si no se da la información no se puede hacer los análisis correspondientes, entonces perjudica en los informes que se puedan estar haciendo al no estar claramente definido en el cartel.

Aclara, que la razonabilidad es un tema donde la Contraloría no entra analizar, sino que en el cartel que se presenta para esta contratación específico, se indica un monto de un 10% de utilidad, y se dice que no podrá ser menor al 10% de utilidad, pero si la administración puede valorar en esos casos si considera viable la oferta. Dice que puede exceder al 10%, en el tanto no se excesivo, pero en ninguno de los dos casos establece ni máximo, ni mínimos, no establece dentro del cartel cuál va a ser la metodología para determinar que es excesivo ese precio, eso no está establecido.

A nivel institucional considera indispensable ese tema definirlo, es sumamente importante tener claro los parámetros de acuerdo con el artículo 30 del reglamento de contratación administrativa, ahí se establece cuando un precio es inaceptable, habla de cuando se considera ruinoso, cuando se considera excesivo, etc., y parte



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019**

de diferentes elementos, donde hay que hacer estudios de mercados, hay que establecer los parámetros.

Desde el punto de vista legal no se ve el tema financiero, pero si se ve el marco que debería existir para poder decidir financieramente, porque eso es parte de la motivación de los actos, y si va a decir que es excesivo, debería conocer previamente cuáles son los elementos, o el parámetro para decir que esa contratación es excesiva, y si dice que es ruinoso también debería conocer, porque hay elementos generales que la Contraloría ha establecido, y si se supone que es ruinoso es porque no va a poder cubrir los costos que tiene, esto no quiere decir que se tenga que tener una, dos, cuatro por ciento de ganancia, si no se cubre los costos es ruinoso, y el excesivo se comprueba con estudios de mercado comparativos y tiene que ser demostrable. Entonces, necesariamente esa parte que es financiera tiene un marco legal que debe cumplir, y el informe financiero y todos los informes que se puedan dar, igualmente tienen que ser actos motivados que se puedan basar en ese tipo de cosas, y que el informe por sí mismo tenga los elementos tales que permita sostener esa decisión sea financiera, técnica, y lógicamente cuando es un informe legal.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita dar por conocida la presentación que trae la Subgerencia de Soporte Administrativo, de forma tal, le pide a la señora Luz María Chacón León y a la Gerencia General estar vigilantes de que el proceso se desarrolle de una forma lo más expedita y razonable posible dentro de todos sus extremos, además de que informen de la resolución final de esta contratación.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 430-09-20109

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Dar por recibida la Presentación del Estado de Situación de la Contratación de Seguridad y Vigilancia.
- 2- Solicitar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, vigilar para que el proceso se desarrolle de la forma más expedita y razonable posible en todos sus extremos.
- 3- Informar al Consejo Directivo la resolución final de esta contratación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

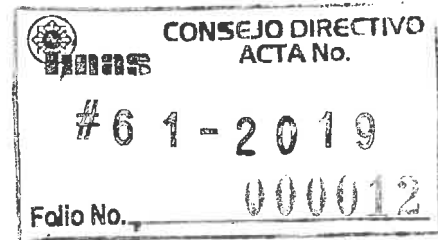
El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente menciona que había informado la situación que se estaba teniendo con la norma de ejecución presupuestaria No. 10, y la Contraloría General de la República envió la respuesta a la consulta solicitada, donde dice que la aplicación de esa norma únicamente es para los recursos del presupuesto nacional, no así para los recursos propios, lo cual es maravilloso.

Al ser las 6:49 p.m. se incorpora el director Rolando Fernández.

Adicionalmente el día de ayer la diputada Silvia Hernández, Jefe de la Fracción de Liberación Nacional, quien además tiene gran influencia en la Comisión de Hacendarios, lo llamó para informarle que dentro de la Comisión de Hacendarios están de acuerdo con la posición que el IMAS hizo de manifiesto, y se va hacer la excepción expresa de los recursos propios de las instituciones autónomas, para que no vuelva a pasar lo mismo en el presupuesto 2020.

En otro punto, el señor Presidente informa que se le ha estado dando seguimiento a la situación del incendio en Barrio Cuba, es una situación muy compleja, se tienen 52 familias afectadas en una situación de precario, sus viviendas pueden haber sido reportadas como propias o alquiladas, pero en realidad esa es una propiedad privada. Se está atendiendo en el albergue a un grupo de 60 personas, y se espera que ya se pueda entregar los beneficios para recuperación de enseres, ropa y comida el día de mañana.

Indica que los albergues son para el momento inmediato por temas de salubridad y demás tienen que cerrarse pronto, se está coordinando para que se así, la situación de vivienda tendrá que esperar un mediano plazo, al menos de lo que se ha previsto hasta ahora. Ese beneficio está delimitado a terrenos del IMAS, el beneficio de compra de lote en casa.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 19 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 61-09-2019**

De igual manera, la situación en Río Claro es grave, la lucha de la comunidad es bastante dura, de ver material que llega hasta ese nivel de las casas es duro, ahí no pasó una tragedia humana porque fue un milagro. Es impresionante la cantidad de material que llegó a esas casas, y todavía queda en el sobrevuelo que quedan vulnerables los terrenos, queda inestables, por lo que es muy probable que, si las lluvias siguen, sea una situación recurrente.

La gente IMAS responde y responde de inmediato a atender a la gente, a sacar la tarea, y en ambos casos se ha respondido oportunamente. La gente destaca mucho la labor de la institución en los comités municipales de emergencias, y esto vale la pena que lo conozcan.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:55 p.m.


JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

